



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 50-2019

DEMANDANTE: COLTURBINA Ltda.

DEMANDADO: INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD I.C.E. SUMINISTRO TECNICO SUMITEC Y OTROS.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA MARZO 21 DE 2022

Presenta el apoderado de la parte demandante GABRIEL EMILIO VILLAR FLOREZ escrito en el cual le sustituye el poder a él conferido a la doctora CINDY GUADALUPE VILLAR FLOREZ con tarjeta profesional número 178.668 del consejo superior de la judicatura y cedula de ciudadanía numero55.304.175.

Por ser procedente lo solicitado, de conformidad con el artículo 75 del código general del proceso se accederá al reconocimiento de la doctora CIMDY GUADALUPE, como apoderada sustituta.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Se le reconoce personería para actuar a la doctora CINDY GUADALUPE VILLAR FLOREZ como apoderada sustituta del doctor GABRIEL EMILIO VILLAR FLOREZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
LA JUEZ

Por anotación en estado	Nº 49
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>MARZO 24 2022</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fa56726388bc16d4795816e6a7941734d8ded20aa3247e0a5100ca8f25e44fc

Documento generado en 23/03/2022 03:56:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**